



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Procedimiento

Traslado de expediente para iniciar estudios en otra universidad

Área de Gestión Académica

PR-000029

1.- Datos generales del trámite

| | |
|---------------------------------|--|
| Sujeto a tasa o precio público | Sí |
| Periodicidad | Continuo |
| Título para el ciudadano | Traslado de expediente para iniciar estudios en otra universidad |
| Descripción para el ciudadano | Expedición de certificación de las calificaciones obtenidas en la Universidad de Murcia en las pruebas de acceso a la universidad de bachillerato, estando en posesión de títulos de Bachiller y de Técnico Superior, o en las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años, para su envío (traslado) de forma interna desde esta universidad a la universidad en la que el interesado se ha matriculado en estudios de Grado. |
| Unidad organizativa responsable | Área de Gestión Académica |
| Unidad gestora del trámite | Sección De Oferta De Enseñanzas |
| Destinatario | <ul style="list-style-type: none">● Estudiantes preuniversitarios |

2.- Clasificación temática / Categorización

| | |
|----------|---|
| Materias | <ul style="list-style-type: none">● Educación y formación |
|----------|---|

3.- Datos de acceso

| | |
|----------------------------------|---|
| Requisitos de iniciación | - Haber superado las pruebas de acceso a la universidad de bachillerato, estando en posesión de títulos de Bachiller y de Técnico Superior, o las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años en la Universidad de Murcia. - Haber sido admitido en un título de Grado en otra universidad. |
| Nivel de tramitación electrónica | Nivel 1: Información |
| Canales de acceso al trámite | <ul style="list-style-type: none">● Presencial |
| Portal, sede o subsede | Portal web de la Universidad de Murcia |
| Enlace web del trámite | http://www.um.es/academic/sec-oferta/traslado-expediente.php |
| Sistema de identificación | |
| Sistema de firma | |
| Formularios | |

4.- Descripción del trámite

| | |
|-----------------|--|
| Forma de inicio | Presencial |
| Descripción | El interesado que ha realizado en la Universidad de Murcia las pruebas de acceso a la universidad de bachillerato, estando en posesión de títulos de Bachiller y de Técnico Superior, o las pruebas de acceso a la universidad |

para mayores de 25 años, y se matricule en otra universidad para iniciar estudios de Grado, debe solicitar el traslado de expediente de las calificaciones obtenidas.

La solicitud se hará de forma presencial en los Registros de la Universidad, debiendo aportar la carta de admisión emitida por la universidad en la que se ha matriculado, en la que deberá constar la titulación de grado y el órgano al que se debe enviar el traslado.

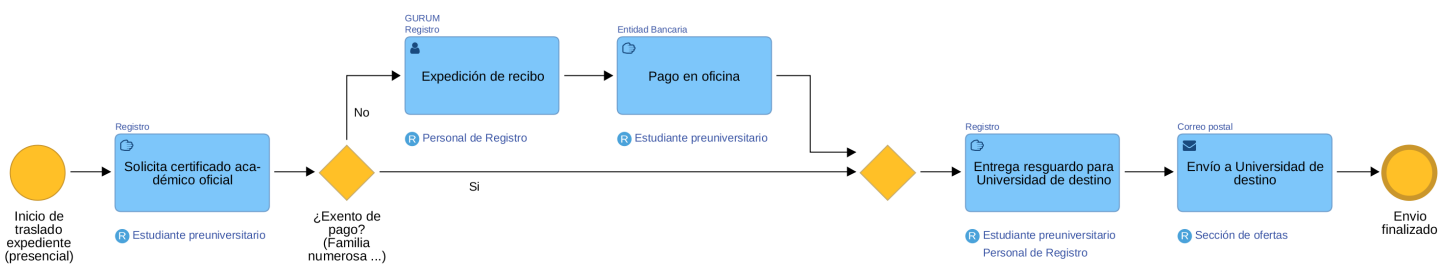
Deberá realizar el pago de la tarifa administrativa correspondiente mediante el recibo que allí le entregarán. En caso de corresponder bonificación o exención del pago por tener la condición de familia numerosa, deberá aportar original y fotocopia para su cotejo del carné de familia numerosa en vigor.

En el registro le entregarán un resguardo sellado de su petición, que deberá entregar en la universidad de destino. Éste será el justificante de haber realizado la solicitud de traslado de expediente.

La Sección de Oferta de las Enseñanzas se encarga del trámite, es decir, genera el certificado académico oficial que firma el Secretario General y realiza el envío por correo postal a la universidad de destino del documento con las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso por el solicitante (traslado de expediente).

Si finalmente no se matricula o cambia de universidad, deberá comunicarlo para anular o modificar el traslado.

5.- Diagrama del trámite



6.- Regulación del procedimiento

| | |
|--|--------|
| Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia | Rector |
|--|--------|

Sección De Oferta De Enseñanzas
 Universidad de Murcia. Avda. Teniente Flomestra, 5. 30003 - Murcia
 Teléfono: +34 868 88 3000

| | |
|--|--|
| Forma de iniciación | ● De interesado |
| Responsable de resolución | Secretario General |
| Plazo de resolución | 3 Meses |
| Efectos del silencio | Positivo |
| Notificación de final del trámite | Servicios postales (Burofax, Carta certificada), Comparecencia en oficinas de asistencia |
| Fin vía administrativa | No |
| Recursos en vía administrativa | Recurso de alzada |
| Normativa | |